



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N°. 8183-GAYF-IHSS

05 de julio del 2021

PARA: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES
SUBGERENCIA DE SUMNISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **REMISION PARA CERTIFICACION CPC.**



Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

Contrato 255-2020, Contrato de servicios de alimentación para los pacientes y empleados del Hospital de Especialidades y del Hospital Regional del Norte con la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. DE R.L. DE C.V., (PRODAL)

- Valor de Contrato inicial: L. 96,204,783.60
- Plazo de ejecución según contrato: 01 de julio al 30 de junio del 2022.
- Última ampliaciones aprobadas:
 - ✓ Certificación 467/04-02-2021 ampliación de alimentación a empleados del Hospital de Especialidades y del Hospital Regional del Norte ejecución de contrato (30/06/2021).
- Se adjunta Memorando GGHE-706-2021, emitido por la Gerencia General del Hospital de especialidades, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando GAYSGH-0538-2021, emitido por la Gerencia Administrativa y Servicios Generales del Hospital Regional del Norte, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 1650/SGP-2021, disponibilidad presupuestaria para la solicitud de ampliación de contrato de servicios de alimentación por 6 meses.

La ampliación de Contrato corresponde a más del 25% (acumulada), del valor del contrato inicial, la ampliación solicitada al contrato de servicios se realiza por un periodo de 6 meses a partir del 01 de julio al 31 de diciembre.

Favor devolver expediente completo

Atentamente,

CC: Unys
Archivo
EOM /Alejandra/Ingrid

Morales
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 JUL 6 AM10:43

RECIBIDO IHSS

1935



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 1650-SGP/IHSS - 2021

Para: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 02 de Julio de 2021.



En respuesta a Memorando No. 8082-GAYF-2021 de fecha 02 de mayo de 2021, donde solicita disponibilidad presupuestaria para realizar una ampliación al contrato No. 255-2020 por un periodo de vigencia de seis (6) meses, comprendido desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de brindar almuerzos y cenas para el personal que labora en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte; al respecto le informo que se realizó una revisión del gasto 31110 *Productos Alimenticios y Bebidas* por cada hospital el cual se detalla a continuación:

Centro Gestor	Presupuesto Vigente	*Ejecutado	**Valores proyectados de Julio a Diciembre 2021	Saldo disponible
SA426100-HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	32,800,000.00	11,201,459.73	15,682,043.62	5,916,496.65
SA446100-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	33,094,187.00	13,420,082.95	18,788,116.13	885,987.92

* Valores ejecutados a mayo/fuente SAP

** Valores proyectados sin considerar ajustes en los precios

Conforme al análisis realizado, se confirma disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 31110 *Productos Alimenticios y Bebidas* para la prórroga del contrato en mención.

Atentamente,

Cc: Archivo
JLC/

8182 Asesoría
8183 compras
Recibido
Lingri
05/07/2021
7:00 p.m.



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

MEMORANDUM
No. 2589-DEI-IHSS

30 de junio del 2021

PARA: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE : DIRECCION EJECUTIVA, a.i.

ASUNTO: SE AUTORIZA AMPLIACION DE ADENDUM DE CONTRATO

En respuesta al Memorando No. 7955-GAYF-IHSS, de acuerdo a lo solicitado por los Gerentes Generales de los dos Hospitales y en vista que existe la necesidad de que personal hospitalario no salga a la calle en busca de alimentos por cuestiones de bioseguridad, por este medio se autoriza se efectuó una ampliación al Contrato No. 255-2020 mediante Adendum, con una vigencia del **1 de julio al 31 de diciembre del 2021**, para continuar brindando la alimentación a este personal

Siendo lo anterior a mi criterio, un ahorro para la institución de insumos de bioseguridad y contaminación en el personal

Atentamente,



DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo a.i.
RZ/Sagrario

C: Gerencia General-HE
Gerencia General-HRN
Subgerencia de Presupuesto
Archivo



7981 HRN

Recibido
Ingrid
30/06/2021
1:35 P.m.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO GAYSGH-0538-2021

PARA: DR. RICHARD ZABLAH / DIRECCION EJECUTIVA INTERINA IHSS
LIC. EDWIN MEDINA/ GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IHSS

DE: LIC. PAOLA PALAO /GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021”

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2021

En seguimiento al adendum al contrato No. 255-2020, por el suministro de alimentación (almuerzos y cenas) de conformidad a la Resolución CI IHSS GAYF-467-04-02-2021, suscrito con la casa proveedora de alimentación Procesadora de Alimentos, (Prodal S.A.). Para los empleados de los servicios de atención hospitalaria Covid-19 y para los que laboran en paralelo y los servicios conexos

Se presenta un informe de los gastos ejecutados desde el mes de marzo al 27 de Junio 2021.

Meses	Aprobado	Ejecutado	Valores no Ejecutados	Porcentaje Consumido	Porcentaje no consumido
MARZO	1,708,236.20	1,622,242.80	85,993.40	95%	5%
ABRIL	1,708,236.20	1,436,167.20	272,069.00	84%	16%
MAYO	1,708,236.20	1,591,082.60	117,153.60	93%	7%
JUNIO	1,708,236.20	1,461,909.00	246,327.20	86%	14%
TOTAL	6,832,944.80	6,111,401.60	721,543.20	89%	11%

Se solicita autorización para la alimentación, a los empleados por emergencia sanitaria covid-19, del 01 de julio 2021 al 31 de diciembre 2021, según Memorando No. DyA-114-2021 de la Coordinadora del Servicio de Alimentación y Dietética proyección sin incluir las áreas administrativas del HRN, con los valores siguientes:

PROYECCION DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021						
RACIONES	CANTIDAD DIARIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL DIARIO	TOTAL MENSUAL RACIONES	TOTAL MENSUAL EN DINERO	COSTO TOAL 6 MESES
ALMUERZOS	421	102.20	43,026.20	12,630	1,290,786.00	L7,744,716.00
CENAS	179	90.60	16,217.40	5,370	486,522.00	L2,919,132.00
TOTAL APROXIMADO 6 MESES					1,777,308.00	L10,663,848.00

Sin otro particular.

Lic. Paola Palao
Gerencia Administrativa y Servicios Generales- HRN
Sub Gerencia Administrativa Regional Interina

CC.: Dra/ Bessy Alvarado/ Dirección Medica Nacional, IHSS
CC.: Dr. Omar Janania Romero/ Gerencia General, HRN
CC.: Dr. Allan Zelaya/ Dirección de Unidades Médicas HRN
CC.: Ing. Hector Irias Flores/ Deleg. Administrativo Serv. Generales, HRN
CC.: Lic. Leive Romero / Coordinadora de Alimentación y Dietética, HRN
CC.: CC.: Archivo/WB

Dr. Allan Zelaya
Dirección Unidades Médicas, HRN

Dr. Omar Janania
Gerencia General, HRN

Recibido
Ing. Iria
02/07/2021
12:00 P.M.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

MEMORANDO DyA 114-2021

San Pedro Sula, 30 de Junio 2021

PARA: Lic. Paola Palao/ Gerencia Administrativa y Servicios Generales

DE: Lic. Levive Romero / Dietética y Alimentación

ASUNTO: Alimentación Empleados Emergencia Sanitaria Covid 19

A continuación se presenta la necesidad de ampliación al contrato No. 255/2020 de alimentación de almuerzos y cenas a los empleados del Hospital Regional del Norte que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de pacientes con Coronavirus tales como áreas de atención Covid-19, servicios hospitalarios, servicios de apoyo, sin incluir las áreas de consulta externa, administrativos, trabajo social, farmacias consulta externa y archivos de historias clínicas, a partir del 01 de julio 2021.

Raciones Solicitadas	Almuerzo	Cena
Mensuales	12,630	5,380
Por Día	421	179

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


Lic. Levive Romero García
Nutricionista

Cc: Ing. Geovanny Flores / Servicios Generales
Dr. Allan Zelaya / Dirección Médica IHSS-HRN
Dr. Omar Janania / Gerencia General IHSS-HRN
Archivo



MEMORANDO

GGHE-706-2021

PARA: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-IHSS
LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA

DE: GERENCIA GENERAL, HDET.
DRA. FANNY NAVAS LEON

GERENCIA ADMINISTRATIVA-HE
LIC. ENRIQUE ALVAREZ

ASUNTO: PRESUPUESTO DE ALIMENTACION

FECHA: 17 DE JUNIO, 2021



Como complemento del Memorando No. GGHE-672-2021, se detallan los valores aproximados de alimentación, que serán ejecutados en caso de su aprobación mensual por las máximas autoridades (de Julio a Diciembre del 2021).

Total Almuerzos Mensuales	Precio unitario	Total Mensual
19,524	L. 95.00	L. 1,854,780.00
Total Cenas Mensuales	Precio unitario	Total Mensual
8,556	L. 69.00	L. 590,364.00



FJNL/ERC
C: Archivo

7612-presupuesto

*Recibido
Ingrid
23/06/2021
8:00 a.m.*



MEMORANDO

GGHE-688-2021

PARA: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-IHSS
LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA

DE: GERENCIA GENERAL, HDET.
DRA. FANNY NAVAS LEON

GERENCIA ADMINISTRATIVA-HE
LIC. ENRIQUE ALVAREZ

ASUNTO: INCREMENTO DE ALIMENTACION

FECHA: 14 DE JUNIO, 2021

En respuesta al Memorando No. 3430-GAyF-IHSS, se envía información solicitada del número de almuerzos y cenas mensual del Hospital de Especialidades que se anexaría al adendum de alimentación suscrito con la empresa PRODAL que brinda servicio de alimentación a los empleados a ambos hospitales a partir del mes de Julio del 2021.

Se adjunta cuadro de tres páginas con el número de empleados por área del total de almuerzos y cenas.

19,524 ALMUERZOS
8,556 CENAS

FJNL/ERC
C: Archivo



*El monto que
representa en el
presupuesto*

*Recibido
Ingrid
15/06/2021
17:45 a.m.*



**LISTADO DE PERSONAL POR AREA HDE TURNO A y B
SEGÚN ROL DE TURNO PROMEDIADO DEL MES DE JUNIO- 2021**

No.	AREA	TURNO "A"	TURNO "B"
1	DEPTO DE RAYOS X	1007	350
2	LAVANDERIA	334	168
3	INTENDENCIA	226	190
4	DEPTO FARMACIA	932	567
5	ADMISION DE EMERGENCIAS	141	132
6	GESTION DE CAMAS	39	43
7	CENTRAL TELEFONICA	30	30
8	EMERGENCIA DE ADULTOS	560	588
9	UCIA y Observación	588	588
10	Tercer Piso COVID	224	140
11	Cuarto Piso COVID	196	196
12	Quinto Piso COVID	252	168
13	Sexto Piso COVID	336	252
14	Octavo Piso COVID	224	196
15	Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	252	168
16	Emergencia Pediátrica	252	224
17	Sala de Recién Nacidos (UCINP)	392	224
18	Sala de Medicina de Mujeres	364	168
19	Supervisión	196	56
20	Ultrasonido de Ginecología	168	--
21	Sala Mixta 1 (COEX)	280	224
22	Sala de Recuperación post anestesia	140	140
23	Mixta II	140	56
24	Emergencia de Ginecología	196	140
25	Sala de Ginecología	308	196

**LISTADO DE PERSONAL POR AREA HDE TURNO A y B
SEGÚN ROLES DE TURNO MES DE JUNIO- 2021**

No.	AREA	TURNO "A"	TURNO "B"
26	Medicina de Hombres	308	224
27	Sala de Operaciones	1008	644
28	Sala de Labor y Parto	196	168
29	Sala de Pediatría	168	112
30	Central de Equipo	168	84
31	Hemodiálisis	728	532
32	Inhaloterapia de Niños	28	56
33	Inhaloterapia de Adultos	56	--
34	Vacunas	112	--
35	Electro diagnostico	168	--
36	Hemodinámica	56	--
37	Epidemiología	112	28
38	Unidad de Cuidados Intensivos de adultos no COVID	140	140
39	Endoscopia	112	--
40	Consulta Externa	308	224
41	LABORATORIO	1338	391
42	Dietética	160	32
43	Residente	1860	620
44	Banco de Sangre	144	60
45	Relaciones Laborales	117	37
	TOTAL PERSONAL ROTATIVO	15064	8556



**LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR AREA HDE
MES DE JUNIO- 2021**

No.	AREA	TURNO "A"	TURNO "B"
46	Circuito Quirúrgico	120	
47	Atención al Cliente	360	
48	Administración HE	260	
49	Informática	200	
50	Incapacidades	220	
51	Mantenimiento	860	
52	suministro	160	
53	Trabajo Social	260	
54	Archivo Clínico	460	
55	Admisión c/externa	300	
56	Biomédica	180	
57	Docencia	120	
58	Bienes	140	
59	Estadística	260	
60	Gestión de pacientes	140	
61	Gerencia Grla y Dirección Médica HE	180	
62	Recursos Humanos HE	160	
63	Legal HE	20	
64	Gerencia Ortopedia	60	
	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	4460	

TOTAL DE ALMUERZOS
TOTAL DE CENAS

19,524
8,556



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.3430-GAYF-IHSS
09 de Abril del 2021

PARA: **DRA. DINNA ROJAS**
Gerente General Hospital de Especialidades

DR. OMAR JANANIA
GERENE GENERAL INTERINO HOSPITAL REGIONAL
DIRECTOR REGIONAL

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN MÉDICA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

RECIBIDO

Fecha: 12/04/2021

Hora: 1:42 pm

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO: LO DESCRITO

En atención a Oficio CI IHSS No. 206/2021, mediante el cual la Comisión Interventora del IHSS solicita a esta Gerencia la realización de un análisis sobre la solicitud de incrementar el servicio de alimentación a los empleados de ambos hospitales del IHSS, por lo que solicitamos indicarnos cuál sería la cantidad de Empleados que se anexaría a parte de la que ya está incluida en el adendum ya suscrito con la empresa que brinda el servicio de alimentación a los dos hospitales.

Dicha información deberá contener el número de empleados a agregar así como el tipo de alimentación que se está solicitando (almuerzos, cenas), y el área a la cual pertenece, todo esto con la finalidad de realizar el análisis financiero correspondiente y así obtener el porcentaje real del aumento del contrato actual.

Derivado de la urgencia dicha información se solicita a más tardar para el martes 13 de abril del 2021.

Atentamente,

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO

FECHA: 12/04/2021

HORA: 11:35 a.m.

NOMBRE: Carlos

CC: Comisión Interventora
Dirección Ejecutiva
UNYS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presupuesto
Archivo

COMUNICACIÓN DE RESPONDERIA

RECIBIDO

09/04/2021 14:24

FECHA: 12-4-21

HORA: 11:50 AM

FIRMA: [Signature]

COMISION INTERVENTORA
IHSS

RECIBIDO POR: [Signature]

HORA: 10:39

M.K
12:40

RECIBIDO

Calca

12 ABR 2021

10:39

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 1604-SGP/IHSS-2021

Para: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: Referente a ampliación para alimentación

Fecha: 23 de junio del 2021



En atención a memorando No. 7612-GAYF, referente disponibilidad presupuestaria para realizar una ampliación en el número de almuerzos y cenas para el personal que labora en el Hospital de Especialidades; le comunico lo siguiente:

Se remitió memorando No. 772-SGP/IHSS-2021 de fecha 07 de abril del 2021 (copia adjunta), con las siguientes recomendaciones:

1. Levantamiento del personal que actualmente no goza de este beneficio.
2. Realizar un nuevo estudio integral del impacto financiero, el cual incluya los gastos de alimentación de los contratos actuales sumado al que generaría el nuevo personal que actualmente no goza de este beneficio.
3. Previo a realizar el estudio, con el objeto de minimizar el impacto financiero, se sugiere cabildear con la organización sindical el personal mínimo necesario que debe gozar de este beneficio o en su defecto conforme a las recomendaciones de las áreas competentes.

Por lo anterior, estamos a la espera de lo solicitado para preparar una respuesta.

Atentamente,

Cc: Archivo
JLC/ref.



Recibido
Ingrido
24/06/2021
10:08 a.m.

Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

7955

COMISION INTERVENTORA
07 ABR 2021
Recibido por *[Signature]*
Hora *11:00*

MEMORANDO No. 772-SGP/IHSS - 2021

Para: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: OFICIO CI IHSS No. 206-2021

Fecha: 07 de abril de 2021



En seguimiento a Oficio CI IHSS No. 206/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, donde la Comisión Interventora instruyó a la Gerencia Administrativa, Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Presupuesto para que conjuntamente se realice un análisis, estudio e impacto financiero que representaría para el IHSS, la reactivación del suministro de alimentación a los trabajadores que laboran en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte; al respecto le manifiesto lo siguiente:

Previo a realizar lo solicitado por la Comisión Interventora, esta Subgerencia recomienda se instruya al área (s) competente a realizar lo siguiente:

1. Levantamiento del personal que actualmente no goza de este beneficio.
2. Realizar un nuevo estudio integral del impacto financiero, el cual incluya los gastos de alimentación de los contratos actuales sumado al que generaría el nuevo personal que actualmente no goza de este beneficio.
3. Previo a realizar el estudio, con el objeto de minimizar el impacto financiero, se sugiere cabildear con la organización sindical el personal mínimo necesario que debe gozar de este beneficio o en su defecto conforme a las recomendaciones de las áreas competentes.

Posteriormente al procesamiento y levantamiento de la información, en equipo se podrán emitir las recomendaciones con el objeto de preparar respuesta a los representantes del SITRAIHSS.

Atentamente,

Cc: Archivo
Subgerencia de Recursos Humanos
Comisión Interventora



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.O.C.
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn

CONTRATO No. 255-2020

ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V., (PRODAL)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014 de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, Mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula; Departamento de Cortes y con Tarjeta de Identidad No. 0807-1971-00895, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRODAL)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No. 147 autorizado ante los oficios del Notario Público **Lucio Romero Velásquez**, en fecha 29 de agosto de 1999 e inscrito bajo el No.4 Tomo 420 del Registro de la Propiedad Mercantil, Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, representación que acredita mediante en el Instrumento Público número 44 del Acta de Protocolización, otorgada ante los oficios del Notario Público **Carlos Humberto Medrano**, en fecha 18 de abril del 2007 e inscrito bajo el No. 100, Tomo 659 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán con RTN No. 08019002067111 de la empresa, con oficinas administrativas ubicadas en la Residencial La Hacienda, Calle Pastizales bloque R, Tegucigalpa, M.D.C. Teléfono 2225-1287, 9944-1464; quien para los efectos de este ADENDUM se denominaran "**LOS PROVEEDORES**", quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V., (PRODAL)**; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 467/04-02-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, emitida por la Comisión Interventora del IHSS; 2.- Autorizo la modificación al Contrato No. 255, suscrito con la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S de R. L (PRODAL) para la ampliación temporal de las cantidades en los servicios de alimentación que consiste en el suministro de almuerzos y cenas a los empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes de Coronavirus, cuyo porcentaje del incremento se encuentra dentro de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Por el periodo comprendido del 15 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021, lo anterior en el marco de la prórroga de la Declaratoria de Estado de



Emergencia Sanitaria por la Pandemia de Covid-19, según Decreto Ejecutivo Número PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de diciembre de 2021.

Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual
Almuerzo	L95.00	2,140	L.203,300.00
Cena	L.69.00	1,740	L. 120,060.00
Total Estimado		3,880	L.323,360.00

Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual
Almuerzo	L98.20	12,651	L.1,242,328.20
Cena	L.86.60	5,380	L. 465,908.00
Total Estimado		3,880	L.1,708,236.20

3.- Autorizar la suscripción del Adendum No 1 del Contrato No 255-2020 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R. L. DE C. V., (PRODAL) para que brinde los servicios de alimentación (Almuerzo y Cena) a los empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte , que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicio conexos para la atención de los pacientes con Coronavirus según siguiente detalle:

Contrato	Empresa	Servicios	Vigencia	Monto Mensual Estimado de Incremento estimado
No. 255-2020	PRODAL	Alimentación	De 15/02/2021 hasta 30/06/2021	L. 2,031,596.20

Por lo que se modifica la cláusula **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **15 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el mismo en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO IHSS



LIC. MARIO ROBERTO NUÑEZ
GERENTE GENERAL
PRODAL S. DE R. L. DE C.V.



Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Suministro, Materiales y Compras
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoría Interna/KM